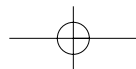
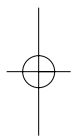
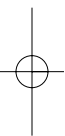


RELATORIO 2006

**Relación de los hechos más importantes ocurridos
en Uruguay durante 2006 que afectaron la Libertad
de Expresión, la Libertad de Prensa
y el Derecho a la Información**

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA URUGUAYA
APU • PIT-CNT • FIP**



RELATORIO 2006

**Relación de los hechos más importantes ocurridos
en Uruguay durante 2006 que afectaron la Libertad
de Expresión, la Libertad de Prensa
y el Derecho a la Información**

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA URUGUAYA
APU • PIT-CNT • FIP**

*"No puede haber libertad de prensa si los
periodistas ejercen su profesión en un entorno de
corrupción, pobreza o temor".*

Federación Internacional de Periodistas (FIP)

Indice

Consideraciones generales	7
Hechos consignados	13
Enero	13
Febrero	14
Marzo	15
Abril	16
Mayo	17
Junio	19
Julio	22
Agosto	23
Setiembre	25
Octubre	29
Noviembre	30
Diciembre	33

RELATORIO 2006

Consideraciones generales

En actuaciones de oficio o a petición de parte la Comisión de Libertad de Expresión de la Asociación de la Prensa Uruguaya, documentó a lo largo del 2006 una serie de hechos que constituyen potenciales amenazas o violaciones a la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información que afectaron a los periodistas, trabajadores de medios de comunicación y a la sociedad en su conjunto.

En general, el 2006 no ha sido un buen año para la libertad de expresión y no se registraron mejoras en el sistema de garantías institucionales que permite su desarrollo pleno. El frente judicial ha sido una fuente constante de problemas para los periodistas y en el año objeto de análisis se dictó un fallo de la Suprema Corte de Justicia que cambió la jurisprudencia del máximo órgano jurisdiccional sobre la libertad de expresión, restringiendo las posibilidades de investigación y de crítica sobre los funcionarios públicos.

Se constataron dos amenazas de muerte a colegas. Se registraron agresiones físicas de distinta gravedad, por parte de particulares, militares y funcionarios contra periodistas. Hubo casos en los que se denunció por parte de periodistas la censura ejercida desde la dirección de los respectivos medios para que no se publicarán informaciones de interés general. También se denunciaron otras restricciones al acceso a las fuentes informativas, dispuestas desde distintos niveles de la administración. También se registraron críticas desde altos funcionarios de gobierno hacia un sector de la prensa.

Los problemas de acceso a la información continuaron y se concretó un juicio de amparo por parte de un periodista buscando un fallo judicial que obligue a los organismos involucrados a brindar acceso a la información. También hubo un intento de restringir el acceso a los expedientes judiciales a través de una circular de la Suprema Corte de Justicia, que felizmente fue revisado ante gestiones de APU y de otras organizaciones.

No hubo avances en la revisión de la legislación que limita la libertad de expresión y el derecho a la información, dos asuntos que siguen siendo objeto de reclamos históricos de las organizaciones que trabajan por la libertad de expresión.

Como hechos positivos cabe destacar que el Parlamento comenzó a tratar los proyectos de ley de Acceso a la Información Pública y Radios Comunitarias. También se destaca que el gobierno dio los primeros pasos en controlar que el uso de las frecuencias de radiodifusión de acuerdo a la ley vigente, la cesión de una frecuencia de FM a la Universidad de la República y la decisión de revocar los permisos de las radios pertenecientes a los hermanos Rupenian.

Es de destacar también que el Ministerio de Trabajo sancionó a una empresa periodística (La República) por persecución sindical de trabajadores y periodistas.

Desarrollo de asuntos salientes

Por lo grave de la situación generada a raíz de los fallos judiciales adversos que se dictaron en el año analizado es necesario dejar sentado especialmente esta situación. Una sucesión de fallos judiciales adversos han terminado por configurar un retroceso en materia de garantías judiciales para el ejercicio de estas libertades, que lamentablemente no ha acompañado la evolución que los fallos judiciales han establecido en el campo de la protección de otros derechos fundamentales.

La Suprema Corte de Justicia revocó una sentencia absolutoria del periodista Carlos Dogliani pronunciada por un Tribunal de Apelaciones. La Corte determinó la condena en forma definitiva en la jurisdicción nacional.

En esa sentencia, el máximo órgano jurisdiccional reversionó la jurisprudencia constante que sostuvo durante más de una década, que había establecido una preferencia de la libertad de expresión sobre el honor —en particular de los funcionarios públicos— cuando los periodistas divulgan información de interés general y trabajan con apego a la verdad. En el caso de Dogliani, había sido denunciado por el intendente de Payasandú, Alvaro Lamas, por divulgar y opinar sobre la exoneración del pago de deudas de contribución inmobiliaria a un propietario de un inmueble rural. La nueva jurisprudencia de la Suprema Corte establece limitaciones en la terminología que se puede utilizar al criticar a un funcionario electo y solicita un estándar de veracidad y exactitud para publicar casos de corrupción que en los hechos se convierte en una limitación extrema para los periodistas.

La Asociación de la Prensa anunció que llevará este caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la violación del artículo 13 de la Convención Americana.

Un Tribunal de Apelaciones también confirmó una condena de tres meses de prisión por el delito de injurias contra Gustavo Escanlar, por opinar en duros términos sobre una persona que voluntariamente se ha expuesto a la crítica pública (el empresario Federico Fasano). El caso ahora está a estudio de la Suprema Corte.

Además de estos casos, numerosos periodistas —varios de ellos del interior del país— debieron afrontar procesos penales por la ley de prensa por ejercer su profesión, aunque la mayoría de ellos fueron absueltos después de padecer un proceso penal. Al finalizar el año también se registró una condena civil contra un periodista, con el agravante de que fue dictada por un juez lego y el fallo, en principio, es inapelable.

En otros campos del derecho a la información la actuación judicial en protección de estos derechos tampoco fue satisfactoria. A comienzos de noviembre, un juez de San José rechazó una acción de amparo presentada por el periodista David Rabinovich para acceder a información pública en poder de la Junta Departamental. El fallo fue apelado por los abogados de APU y Ielsur que patrocinan al periodista y finalmente revocado. El juicio actualmente sigue en trámite.

La relación del gobierno con la prensa tuvo algunas crispaciones este año a partir de declaraciones críticas del elenco gobernante hacia la prensa. En efecto, el presidente de la República señaló a mediados de año a nueve medios de comunicación como "actores políticos" que forman parte de la oposición". Con esta acción el presidente pareció caminar sobre sus pasos y dejar atrás una definición muy atinada que había hecho el 22 de marzo al inaugurar la nueva sede de la APU, cuando había sostenido que "la primera obligación del periodismo y de los periodistas es la verdad y su primera lealtad no es hacia ningún gobierno, sino hacia todos los ciudadanos".

También se registraron declaraciones de ministros, senadores y altos funcionarios del gobierno en las que se acusaba a parte de la prensa de participar de "complots", "generar situaciones de alarma", etcétera.

La APU condenó el intento de censura y de intimidación sobre el periodista Martín Sarthou, ejercido por los abogados del detenido Juan Peirano, que advirtieron a éste y al canal 12, que no emitiera las imágenes recabadas en el interior del juzgado de la Florida.

Otros hechos a destacar

El 2006 se inició con buenas perspectivas en materia de protección de la actividad sindical y negociación colectiva, ya que se accedió a los beneficios de la ley de fuero sindical. De ese modo se pone freno a la sistemática represión que varios empresarios periodísticos practicaban con sus trabajadores.

Además, se cerró la segunda ronda de Consejos de Salarios, con mejoras que apuntan a quebrar el entorno de pobreza que afecta directamente a la libertad de prensa.

También se debe destacar los convenios firmados entre la APU y ANDEBU, en radio y televisión de Montevideo, del reconocimiento y remuneración de los derechos de autor del área periodística.

Estos derechos estan siendo negociados por la APU con las Productoras de Contenidos de Televisión y la Asociación de Diarios y Publicaciones del Uruguay, (ADYPU), para los periodistas de los medios gráficos.

Lamentablemente no hay negociaciones en curso con la Organización de la Prensa del Interior, (OPI), cuyos directivos hasta la fecha, se han negado a negociar estos derechos, al igual que Radios y Televisión del Interior.

Otro de los logros importantes fue la aprobación en el grupo 18 de Consejos de Salarios, de la licencia sindical paga para los dirigentes de base y nacionales.

Por último destacamos la decisión del Poder Ejecutivo de revocar los permisos de radios CX 50 Independencia, Concierto FM de Montevideo , Concierto Punta y Radio Uno Punta, (Punta del Este), propiedad de los hermanos Berch y Aram Rupenian, quienes fueron procesados por defraudación tributaria por un monto que ronda los 10 millones de dolares.

La DGI, denunció que realizaban la facturación de Concierto FM a través de la emisora radicada en Punta del Este, que está exonerada del impuesto al Valor Agregado (IVA) por ser un medio del interior.

La APU reclama que el personal de planilla de estas emisoras sean reasumidos en sus puestos de trabajo cuando las mismas sean asumidas por sus nuevos permisarios.

Reclamos a los poderes públicos

Sigue pendiente la reformar de varios aspectos de la legislación y la administración pública que limitan el ejercicio de la libertad de expresión y el dere-

cho a la información. En ese sentido la APU reclama a los poderes públicos que disponga acciones para adecuar la normativa interna a las convenciones internacionales a las que adhirió el país en materia de libertad de expresión y derechos humanos:

a) Al Poder Legislativo

Derogar los delitos de desacato, atentado contra el honor de un jefe de Estado extranjero, difamación e injurias, en especial cuando penalizan la expresión de informaciones de interés público y las expresiones de crítica a los gobernantes. Realizar esta reforma es, además, un imperativo del Estado para alinear la legislación interna con la Convención Americana de Derechos Humanos que el país homologó en 1985.

Aprobar el proyecto de ley de Acceso a la Información Pública y una ley Nacional de Archivos.

Aprobar el proyecto de ley de para Garantizar la Libertad de Expresión a través de la Radiodifusión Comunitaria.

b) Al Poder Ejecutivo

Aplicar políticas para promover la democratización del uso de las frecuencias.

Elevar al Poder Legislativo un proyecto de ley de radiodifusión, consensuado con las gremiales y las organizaciones de la sociedad civil, revisando la ley vigente aprobada durante la dictadura militar.

Disponer de mecanismos competitivos (licitación, concurso, etcétera) y transparentar el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión hacia el futuro.

Disponer en los medios de comunicación estatales llamados a concurso para proveer el ingreso de periodistas y otros trabajadores de la comunicación.

Disponer de mecanismos transparentes para el otorgamiento de la publicidad oficial y elevar al Poder Legislativo un proyecto de ley estableciendo pautas objetivas y controles para la adjudicación de publicidad.

Aplicar las leyes de defensa de la competencia en todas las áreas de la información que sea indispensable (radio, televisión, distribución de diarios y revistas, etcétera).

Poner termino al monopolio de la distribución de diarios y revistas en Montevideo, mecanismo que ha ocasionado el cierre de medios impresos que intentaron prescindir del mismo utilizando vías alternativas de distribución.

c) Al sistema político

En especial a los representantes de la ciudadanía y a los funcionarios de gobierno que respeten el trabajo de los periodistas. El hostigamiento, más no sea verbal, a la prensa por parte de quienes deben someterse al escrutinio de la población significa también un desequilibrio en el goce de la libertad de expresión. Este equilibrio debe cuidarse especialmente en países como el nuestro, donde cualquier ciudadano puede ir preso por desacato por hostigar a un funcionario público, situación que no ocurre a la inversa.

Hechos consignados

A continuación se expone una relación detallada de los hechos más relevantes en materia de libertad de expresión, libertad de prensa y derecho a la información, ocurridos en el 2006

ENERO

Martes 3 La APU rechazó, mediante un comunicado, la censura indirecta dispuesta por la dirección de la emisora Radio Centro de Cardona (Soriano), al resolver la salida del aire de un programa periodístico, conducido por los colegas Dostin Armand Pilón y Ruben Cabrera, como consecuencia de presiones ejercidas sobre los permisarios mediante llamadas telefónicas y cartas.

Martes 3 El reportero gráfico Carlos Martínez fue agredido a puñetazos en Punta del Este por el músico argentino Charly García, según denunció en Radio 10 de Buenos Aires, el colega del primero de los nombrados, Jorge Amado. Martínez intentó fotografiar a García en un bar puntaesteño.

Lunes 9 El Estado, a través de TVEO, asumió el control del Canal 2 de televisión de Maldonado, que desde la época de la dictadura venía siendo operado por Canal 12 de Montevideo. La APU reclamó en muchas oportunidades y ante diferentes administraciones la regularización de esa situación.

Viernes 13 El Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno dictaminó por unanimidad que el diario La República tiene permiso para cobrar sus ejemplares al precio que la empresa considere más conveniente y obligó al sindicato de vendedores de diarios y revistas a distribuir la publicación en un plazo máximo de 24 horas. Desde comienzos de

diciembre de 2005 la dirección de La República y el sindicato de vendedores discreparon por razones económicas.

Lunes 16 Dos reporteros gráficos argentinos, Carlos Gonzalez y Horacio Sosa, radicaron una denuncia penal contra Ignacio Viale del Carril, nieto de la conductora y ex actriz Mirtha Legrand, por agresiones físicas en un parador del balneario José Ignacio.

Martes 31 Los periodistas Diego Jokas y Federico Buysán fueron agredidos mientras trabajaban en el relato y comentario del encuentro de básquetbol entre Trouville y Soriano, en Mercedes.

FEBRERO

Lunes 6 La APU comunica su preocupación por la presentación de una nueva denuncia penal contra periodistas, esta vez Roberto Tatto y Gonzalo Baztarrica, en la ciudad de Nueva Palmira (Colonia). La denuncia fue presentada por integrantes de una organización ambientalista local, por el contenido de una entrevista al intendente de Colonia, Walter Zimmer, a finales de octubre de 2005.

Martes 7 La APU cuestionó, por limitar la libertad de expresión, la denuncia penal contra el periodista Marcelo Gallardo (diario Correo de Punta del Este). El colega transcribió el 11 de enero párrafos de una denuncia del empresario "Pancho" Dotto contra los organizadores de un espectáculo.

Miércoles 15 El directorio de Antel resolvió remitir a la justicia presuntas pruebas sobre irregularidades en la adjudicación a medios de comunicación de la publicidad oficial de ese ente, en el período 1999-2000

Lunes 20 El vicepresidente del Banco Hipotecario, Walter Morodo, denunció irregularidades que pudieron constituir delitos en

la contratación y distribución de la publicidad oficial. Entre 1995 y 2002 los gastos por publicidad oficial alcanzaron los 30 millones de dólares, incluidas las partidas anuales de 50.000 dólares de las que disponían cada director para utilizar en difusión fuera de la pauta institucional.

MARZO

- Miércoles 8** A pedido de la fiscalía, la jueza de Maldonado Graciela Eustachio archivó la denuncia por difamación e injurias contra el periodista Marcelo Gallardo, planteada por dos empresarios, que en enero último tuvieron un enfrentamiento en estrados judiciales con el representante de modelos Pancho Dotto. La magistrada entendió que Gallardo se limitó a transcribir un documento judicial.
- Vernes 17** La fiscalía pidió el sebreseimiento del director del semanario "El Bocón", Jorge Bonica, denunciado por difamación en injurias por el Director Nacional de Policía Técnica, Lucas de Armas. Para la fiscal Diana Salvo el artículo periodístico no le atribuyó a de Armas un hecho concreto sino que planteó dudas sobre el patriomonio del funcionario.
- Miércoles 22** En la ceremonia de inauguración de la sede propia de la APU, el presidente Tabaré Vázquez aseguró que su administración defenderá y estimulará la democratización de los medios de comunicación y sostuvo que la "lealtad" de los periodistas no es con "ningún gobierno sino hacia todos los ciudadanos".
- Jueves 23** Los ediles de la oposición denunciaron en la Junta Departamental de Montevideo que el gobierno de la capital adjudicó discrecionalmente publicidad oficial a favor de los periódicos Voces del Frente y La República.

Domingo 26 El colega Eduardo Preve, de Canal 10, sufrió el robo de una serie de documentos sobre una investigación que realizaba acerca del asesinato del químico chileno Eugenio Berrios. La APU demandó de las autoridades del Ministerio del Interior la aclaración del hecho.

ABRIL

Miércoles 5 La Justicia dispuso el procesamiento con prisión por el delito de defraudación tributaria de los hermanos Berch y Aram Rupenián, propietarios de Concierto FM y Concierto Punta, de Maldonado. La defraudación que se extiende por varios años ronda los 10 millones de dólares. La DGI adujo que las firmas facturan con domicilio en Maldonado pero emiten publicidad en emisoras que transmiten en Montevideo.

Los permisos para uso de frecuencias, todos precarios y revocables, sólo pueden ser concedidos a quienes acrediten capacidad económica para administrar las empresas, solvencia moral para tener un medio de radiodifusión, y una residencia legal o natural pero permanente.

Jueves 6 El semanario Búsqueda revela el doble enjuiciamiento al que es sometido el periodista Marcelo Gallardo, pese a que la fiscalía pidiera, un mes antes, el archivo de una denuncia que por difamación en injurias le hicieran dos empresarios del espectáculo. La "ley de prensa" prevé un procedimiento extraordinario, que permite que en un juicio iniciado por esa norma el denunciante pueda proseguir pese a la solicitud del fiscal.

Jueves 6 Se cumplió una nueva instancia judicial en torno a la investigación sobre el secuestro y agresión al periodista Marcelo Borrat. Comparecieron en la sede judicial el empresario periodístico Federico Fasano y el colega agredido. La APU reiteró su pedido al Poder Judicial y al

Ministerio del Interior para que se aclare este hecho ocurrido la noche del 17 de octubre de 2005.

Jueves 20 El diario El País informó que la fiscal Mirtha Guianze pidió 24 meses de condena para el ex vicepresidente del Banco de Seguros, Román Nilson, y para el ex gerente de RRPP de Antel, Jorge Bonino, en un expediente que atiene sobre la publicidad oficial. Además la magistrada pidió que se investigue la falsificación de un documento que involucró a Nilson.

Viernes 21 El semanario Brecha da cuenta que tres ex jefes de la administración municipal de Canelones de Tabaré Hackembruch serán denunciadas penalmente por autorizar gastos para publicidad en forma irregular.

Lunes 24 La APU denunció el incumplimiento del pago de los haberes salariales a los trabajadores de la redacción de Estediarío (Canitur S.A), quienes desde el jueves 13 ocupan el local de la empresa luego que ese día la dirección anunció el cierre de la publicación.

Viernes 28 La fiscal en lo penal, Elsa Machado, pidió el sobreesamiento del periodista César Casavieja denunciado por el delito de difamación en injurias por funcionarios aduaneros. El caso finalmente resultó archivado.

MAYO

Miércoles 3 En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, la APU presentó una iniciativa para eliminar las figuras penales referidas a delitos de comunicación. El subsecretario de Educación y Cultura, Felipe Michelini, afirmó en el coloquio organizado en la sede sindical, que su cartera comparte la idea de reformar la Ley de Prensa (16.099) y avanzar en la despenalización de los delitos allí previstos.

- Sábado 6** El periodista Mateo Kutalec Alvarez, de Canal 8 de San Carlos, fue asesinado de un tiro entre los ojos y su cadaver apareció en los fondos del parque Burnett en Maldonado. Pese al reclamo permanente de la sociedad local y de la APU, este hecho aún sigue sin ser esclarecido por la policía de ese departamento.
- Miércoles 17** El diario La República informó que fueron sobreseídos los periodistas Dino Cappelli y Alvaro Aguiar, del Semanario Punto y Aparte de la ciudad de Sarandí Grande (Florida), acusados por la "Ley de Prensa" por un agente policial, al difundir en la publicación una carta remitida por una lectora, sobre la que la Justicia dispuso 12 meses de prisión.
- Viernes 19** Frente a la condena a tres meses de prisión, con suspensión de la pena, decretada por el juez Roberto Timbal contra el periodista Gustavo Escanlar por el delito de injurias, la APU, emitió ese día una declaración en la que reiteró su preocupación por la aplicación en este caso de leyes penales restrictivas de la libertad de expresión y reafirmó el principio de que los conflictos que puedan suscitarse entre el honor de las personas públicas y el derecho a expresarse de los periodistas, debe resolverse en la vía civil.
- Jueves 25** El juez penal Gustavo Mirabal aplicó la nueva redacción de la ley de "derecho de Autor" al procesar sin prisión a un empresario que se apropió de parte de la producción intelectual elaborada por "Ficheros Cade" con el objetivo de comercializarla en un sitio web, según informó el semanario Búsqueda.
- Martes 30** Se hizo público en el Palacio Legislativo un proyecto de ley sobre acceso a la información y la creación de un Instituto Nacional para la Información Pública. Del lanzamiento participaron legisladores y directivos de nueve organizaciones gremiales y no gubernamentales más un organismo

público, que integran el Grupo Archivo y Acceso a la Información Pública (GAIP). La elaboración de la iniciativa estuvo a cargo de Amnistía Internacional - Sección Uruguay, la Asociación de la Prensa Uruguaya, Archiveros sin Fronteras - Sección Uruguay, el Archivo General de la Nación, la Asociación Uruguaya de Archivólogos, la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, el Servicio de Paz y Justicia, Uruguay Transparente, el Instituto de Estudios Sociales y Legales del Uruguay y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.

La iniciativa ingresó a la Cámara de Senadores con la firma de la bancada oficialista

JUNIO

Jueves 1

El director de Radio Cuareim de Artigas, José Honorio Meirelles, fue condenado a cuatro meses de prisión por un delito de difamación y otro de injuria. La pena, de la que Meirelle fue exonerado de cumplirla en prisión, fue dispuesta por el juez Gabriel Ohanian, ante una denuncia que realizó el diputado colorado y ex intendente de Artigas Carlos Signorelli.

Viernes 2

Varios periodistas, entre ellos Guillermo Waksman del semanario Brecha, denunciaron restricciones al trabajo de la prensa en el Edificio Libertad, dispuestas por la Sepredi, que impidieron el acceso al salón de conferencias donde se realizaba un acto en el que el gobierno presentó su posición sobre las plantas de celulosa.

Viernes 2

El ministro de Industria, Jorge Lepra, condenó "el despilfarro de la publicidad oficial sin criterios técnicos" y sostuvo que "la relación entre publicidad oficial y la libertad de expresión cargan el peso de un pasado turbulento o por lo menos nebuloso, El funcionario formuló estos conceptos durante el coloquio "Publicidad oficial y libertad de expre-

sión", donde el gobierno definió nuevos criterios de asignación de la publicidad oficial. Manuel Méndez, presidente de la APU, reiteró la histórica posición del sindicato de que la publicidad oficial "se distribuya con criterios técnicos, no por amiguismo, por vínculos políticos o por premio o castigo a un medio de comunicación".

Sábado 10 Tres trabajadores de la comunicación social fueron agredidos en el Parque Franzini por un parcial del club Defensor Sporting al término del partido disputado frente a Nacional. Los colegas que sufrieron la alevosa agresión fueron el vestuarista de CX 40 (Radio Fénix), Pablo Larrionda, Martín Kesman (Canal 12), y el camarógrafo de Deporte Total, Alejandro Moreira.

Martes 27 La APU informó sobre la presentación de un nuevo juicio por difamación e injurias en el interior del país, que pone en riesgo el ejercicio de la profesión y constituye un nuevo caso del uso de la Justicia para hostigar a los periodistas, basado en los delitos de prensa, sostuvo el sindicato en un comunicado. El caso fue presentado en el Juzgado Letrado de Florida por un oficial de policía contra el periodista Juan José Sorie y contra Rigard Pérez, redactor del semanario Cambios de Fray Marcos, donde se publicó la columna de opinión que dio origen al juicio.

Miércoles 28 Ante las declaraciones del presidente Tabaré Vázquez, sobre la labor de algunos medios de comunicación, la APU emitió una declaración en la que si bien reconoció el derecho que tiene el presidente -como cualquier ciudadano- a ejercer su libertad de expresión y opinar sobre ese tópico, advirtió que quien tiene el poder del Estado debe saber que sus dichos pueden operar condicionando la actividad de los medios y sus periodistas. Agrega que "la existencia de opiniones contrarias a la gestión gubernamental es inherente a la democracia. Estamos de acuerdo - se añade- con la definición que hizo el propio presidente durante la inaugu-

ración de la nueva sede de este sindicato: 'La primera obligación del periodismo y de los periodistas no es hacia ningún gobierno, sino hacia todos los ciudadanos'".

En otro de los párrafos de la declaración, la APU afirma que "el presidente debería referirse a otros temas que hacen a la democratización y la pluralidad de visiones de los medios de comunicación, por ejemplo legalización de las radios comunitarias o entrega de la frecuencia televisiva disponible a organizaciones de la sociedad civil, como ha reclamado en los últimos tiempos nuestro sindicato y el PIT-CNT".

El texto concluye indicando que "el presidente debe saber que una de las mayores dificultades para el ejercicio de la profesión periodística es el incumplimiento en muchas empresas de los laudos aprobados en la anterior ronda de los Consejos de Salarios y la conducta antisindical de empresarios que impiden la agremiación de sus empleados, llegando en algunos casos, hasta el despido de la totalidad de los dirigentes sindicales".

Jueves 29

La APU expresó su preocupación ya que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial están limitando el acceso a la información en sus respectivas jurisdicciones. En primer término la reciente decisión del Ministerio de Educación y Cultura de aplicar un artículo de la Ley Orgánica del Ministerio Público, que limita el derecho a expresarse de los fiscales y que es claramente violatorio a la libertad de expresión de los Magistrados Fiscales. Por otra parte una acordada (Nº 7.564) dictada en febrero por la Suprema Corte de Justicia (SCJ) restringe el acceso de los ciudadanos a los expedientes judiciales. Esa norma, a juicio del sindicato, le otorga facultades discrecionales a los magistrados para reservar expedientes judiciales. Entre ellas la que señala que los magistrados deben sustituir los datos filiatorios de los individuos por pares de letras, pero deben cuidar que estas no coincidan con las iniciales de la persona.

En el mismo comunicado la APU reitera su reclamo a los señores magistrados y a la Suprema Corte de Justicia el cumplimiento del Código General del Proceso que establece la publicidad de las audiencias judiciales. El sindicato recogió en los últimos meses varias denuncias de periodistas que se vieron impedidos de ingresar por los jueces a audiencias públicas.

Viernes 30 El juez letrado de San José, Hugo Burella, rechazó una acción de amparo contra la Junta Departamental que presentó, "por violación del derecho a la información y a la libertad de expresión", ante la "omisión de las autoridades" al no "otorgar" las actas de la Comisión de Presupuesto, el periodista y director de "San José Hoy", David Rabinovich.

JULIO

Martes 4 Se denuncia a la APU que un camarógrafo de VTV y reporteros gráficos fueron impedidos de registrar, frente a Jefatura de Policía de Montevideo, el traslado a cárcel central de militares y policías acusados de violar los derechos humanos.

El jefe de Policía de Montevideo, Ricardo Bernal, sancionó al agente policial y pidió disculpas a los trabajadores de los medios.

Lunes 10 El diario La República reveló que la Arquidiócesis de Montevideo censuró una nota que sus redactores publicaron en el periódico quincenario "Entre todos", del 24 de junio, titulada "Gregorio Alvarez y Bodaberry en los juzgados. La sanción moral ya está dada". La edición fue retirada de sus lugares de distribución y en la nueva publicación no se incluyó la nota. Enrique Passadore, director y redactor responsable del quincenario indicó al diario que el artículo fue retirado debido a que el lector común "toma el contenido plasmado en la publicación como la opinion ofi-

cial de la Iglesia Católica, pero no es así, sino únicamente la de los redactores del medio".

Miércoles 19 El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º Turno confirmó la condena de Gustavo Escanlar por el delito de injurias.

Viernes 21 Por considerarlo un intento de limitar la libertad de prensa y el derecho de la ciudadanía a la información, la APU condenó la agresión física a la periodista Georgina Mayo (Televisión Nacional), por parte del abogado Carlos Dubra, defensor del capitán de fragata Gonzalo Leoni. El hecho ocurrió el miércoles 19 luego de la comparecencia de Leoni en el despacho del juez Rolando Vomero para un careo con el abogado Gervasio Guillot Eula, en el marco de la investigación de la presunta amenaza al juez penal Gustavo Mirabal.

Viernes 21 La Justicia sobreseyó al periodista deportivo Juan José Soria, del semanario Cambios de Fray Marcos, acusado por un policía de difamación e injuria, luego de haber recogido en una nota periodística detalles de la actuación violenta del funcionario público durante un partido de fútbol de la liga local.

Miércoles 26 El Poder Ejecutivo concedió a la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República una frecuencia de FM de corto alcance, dándole el visto bueno al proyecto Uniradio de la casa de estudios terciarios.

AGOSTO

Martes 1 El Poder Ejecutivo revocó el permiso de la emisora Aquarius FM de Artigas debido a que desde marzo de 2002 la radio estaba operando en condiciones de emergencia, por desperfectos técnicos. En enero de 2005 la dirección de la emisora, a cargo de Romeo Vaz Martins,

fue notificado de una multa que no abonó, informó El País digital. La frecuencia había sido concedida el 11 de julio de 1984.

Jueves 17 El director de "El Heraldo" de Florida, Alvaro Riva, presentó ante la SCJ una acción de inconstitucionalidad para evitar ser juzgado dos veces por el mismo hecho. La "ley de prensa" permite al denunciante convertirse en fiscal y comenzar un nuevo trámite cuando el juez de primera instancia desechó la denuncia original.

Lunes 21 La APU envió al presidente de la SCJ, Hipólito Rodríguez Caorsi, y a los demás ministros de esa corporación, una nota en la que se les expresó la preocupación por la aprobación y entrada en vigencia de la acordada 7.564 que restringe el acceso de los periodistas, y por extensión, de los ciudadanos en general a los expedientes judiciales. En la misiva se les hizo saber, entre otras cosas, que este sindicato trabaja desde hace muchos años por la plena vigencia del derecho a la información y por facilitar el acceso a la información pública, presupuesto básico para la existencia de un sistema democrático y republicano de gobierno.

Jueves 31 La APU reafirmó en un comunicado los principios de libertad y defensa de la información pública y alertó a las autoridades y al Parlamento de la sucesión de denuncias en base a los delitos de comunicación, cuya deregación es un viejo postulado del sindicato. El pronunciamiento obedece a una nueva demanda por difamación e injurias recibida por la compañera Victoria Alfaro, del semanario Rumbosur, y el director del semanario Acción Informativa de Tacuarembó, Miguel Olivera Prieto, a causa de notas publicadas en junio donde se reprodujeron informaciones sobre un jerarca policial de ese departamento, José Luis Fagúndez Brazeiro.
También otros tres colegas periodistas debieron pasar recientemente por la Justicia ante denuncias por difama-

ción en infurias. Se trató de Federico Gyurkovitz de la Revista Caras y Caretas, William Pérez de Radio Canelones y Rigard Pérez de Cambios de Fray Marcos, casos que finalmente fueron archivados.

SETIEMBRE

Viernes 1

El Ministerio de Trabajo (MTSS) informó por nota a la APU que la inspectora nacional de Trabajo, María Narducci, multó con \$ 300.000,00 al diario "La República" tras haber comprobado "actos de represión y discriminación sindical" contra sus trabajadores por violación de libertades sindicales. A comienzos del 2004 La República fue ocupada 11 días por sus trabajadores en reclamo del reintegro de varios delegados gremiales y del pago de haberes atrasados. La empresa envió al seguro de desempleo a siete trabajadores, seis de ellos delegados sindicales, En febrero de ese año fueron enviados al seguro otros 23 trabajadores, de los cuales 15 habían participado en la opucación; dos de ellos eran delegados sindicales retomados como parte del acuerdo alcanzado al concluir el conflicto. El 22 de junio de 2004 los trabajadores del diario junto con los compañeros del Sindicato de Artes Gráficas (SAG) y al PIT-CNT se presentaron en el MTSS para denunciar varias violaciones a los derechos sindicales.

Los trabajadores denunciaron en el MTSS que "esta empresa (Reg S.A) ha violado los convenios internacionales 87 y 98 referentes a la libertad sindical con despidos, envíos al seguro de paro, prohibición de ingreso al establecimiento de delegados sindicales suspendidos por razones no disciplinarias, prohibición de realizar asambleas dentro del establecimiento, pago de haberes a delegados sindicales sin exitgir contraprestación de trabajo, tercerizaciones en sectores que acompañaron las medidas sindicales, retención de haberes de quienes participaban en las asambleas, estímulo con horas extras a quienes no

acompañaron las medidas sindicales, intimidación valiéndose de la guardia de coraceros, y el "amurallamiento" del establecimiento".

Miércoles 6 Ante la citación a la periodista Loreley Nicrosi, del diario El País, a declarar en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) del Ministerio del Interior, por la presunción de algunos funcionarios de que la profesional podía tener información sobre un presunto atentado contra el presidente de la República, la APU hizo saber a las autoridades ministeriales que no comparte que se cite a declarar a dependencias policiales a periodistas para interrogarlos sobre su trabajo o sobre cuestiones personales, cuando no existen indicios de que estén relacionados con episodios delictivos.

El sindicato reivindica que el derecho de reserva de las fuentes periodísticas -que abarca las conversaciones off de record con las fuentes- es parte integrante de la libertad de expresión. La DNII informó a la APU que de la citación a Nicrosi se dio cuenta a la Justicia.

Jueves 7 La Justicia procesó sin prisión al propietario del sitio web Mipais.com.uy, Elder Gómez, por reproducción ilícita en la "hipótesis de venta, reproducción y almacenamiento", tras establecer que a través de ese portal se vendían los contenidos íntegros de varios medios de comunicación sin que se les hubiera solicitado autorización ni a los autores ni a las empresas en las que estos trabajan.

Jueves 14 Ante las agresiones a golpes, insultos y amenazas, perpetradas contra varios trabajadores y trabajadoras de diferentes medios de comunicación el miércoles 13 frente a la sede del Centro Militar, la Mesa de Conducción de la APU expresó en un comunicado su rechazo más frontal a toda práctica de patoterismo, "más cuando esta surge de militares a los que la sociedad les confió el exclusivo deber de servir a la patria y no de acallar a la prensa..."

Exhortó también a los trabajadores agredidos a denunciar estos hechos ante la Justicia, al tiempo que reclamó del Ministerio del Interior la adopción de medidas de protección para con los trabajadores de los medios de comunicación amenazados por violadores de derechos humanos "que se niegan a reconocer los derechos ajenos y a convivir en democracia", concluye el texto.

Jueves 14

El edil de Montevideo Alberto Jar Sánchez y otras tres personas fueron procesadas con prisión por el delito de desacato por ofensas al considerar el juez Rolando Vomero que habían ofendido en una pintada al director de Impositiva.

Viernes 15

El diario Ultimas Noticias informó que el Ejército sancionó a un oficial en actividad (un teniente de apellido Rossi) que el miércoles participó en una agresión a un grupo de periodistas que se encontraban a la salida del Centro Militar, donde se había realizado una ceremonia de homenaje al coronel (r) Juan Rodríguez Buratti, quien se suicidó la noche del domingo 10, horas antes de ser procesado por delitos de violación de derechos humanos durante la dictadura.

Lunes 18

La SCJ revocó un fallo que absolvía a un periodista por difamación, argumentando que el derecho al honor limita la libertad de expresión. El martes 19 la APU advirtió que esta alarmante sentencia genera una grave situación, constituye un cambio radical y un retroceso gravísimo en la jurisprudencia, porque violenta la libertad de expresión.

El periodista Carlos Dogliani había sido absuelto por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3er Turno, al entender que el comunicador había ejercido plenamente el derecho a informar a los ciudadanos y el derecho a la crítica en un sistema democrático cuando investigó y criticó al ex intendente de Paysandú Alvaro Lamas, por la exoneración

de parte de una deuda de contribución inmobiliaria de U\$S 300.000,00.

El fallo de la SCJ constituye un cambio radical en su jurisprudencia constante desde 1997 en materia de libertad de expresión, Ese año un fallo sobre el caso Wasmosy c/Fasano, sentó la jurisprudencia - pacífica en otros países del hemisferio- de que los funcionarios públicos tienen que soportar la crítica y que la libertad de expresión prevalece sobre el honor cuando se informa sobre asuntos de interés público.

La nueva sentencia de la SCJ en el caso Dogliani, sin embargo, ignora en forma inexplicable ese antecedente y para condenar al periodista cita una sentencia anterior (de 1992) , basada en una concepción absolutamente superada que, a juicio de la APU, privilegia excesivamente el honor de los funcionarios públicos.

El fallo se basa en doctrina absolutamente superada por restrictiva de la libertad de expresión y también ignora a toda la doctrina y jurisprudencia nacional e internacional que establece que los delitos de prensa son excepciones a la libertad de expresión y deben aplicarse en forma restringidísima.

A través de un comunicado la APU anuncia que trabajará en forma incansable para llevar este caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, si esto no fuera suficiente, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque considera que esta sentencia violenta la libertad de expresión y constituye un retroceso gravísimo para la libertad de expresión en Uruguay.

Martes 26

El periodista Gabriel Pastor, del semanario Búsqueda, hizo público que una denuncia que se le presentó a él y a su esposa, la también periodista Alina Dieste, por presunto maltrato verbal a sus hijos, guarda relación con una serie de notas que se publicaron sobre el INAU en ese medio de prensa.

OCTUBRE

Viernes 6 La APU repudió las amenazas de muerte contra el periodista de Canal 12 y el diario El País, Alfonso Lessa, por parte de militares nostálgicos de la dictadura. Las amenazas fueron realizadas a través de dos correos electrónicos enviados al periodista, En esos dos mensajes quien se presenta como un oficial subalterno del Ejército asegura que Lessa mintió al afirmar que la juventud militar rechazaba la actitud asumida por los mandos sometidos a la Justicia por delitos de lesa humanidad. En su comunicado el sindicato señaló que estos hechos tienen el propósito de amordazar la libertad de prensa y por tanto, impedir el derecho de la ciudadanía a conocer la verdad sobre los hechos del pasado reciente.

Miércoles 11 La Asociación de Trabajadores de los Medios de Comunicación de Cerro Largo filial APU, manifiesta su preocupación por la forma que los periodistas de nuestro gremio vienen siendo tratados por el jefe de Policía de ese departamento, quien no reconoce la tarea del periodista a la hora de consultarlo sobre temas inherentes a su función y que en reiteradas oportunidades condiciona la concesión de entrevistas a la temática a abordar, situación que no condice con la predisposición que el periodismo local ha tenido con esa institución. El sindicato remitió la denuncia al ministro José Díaz, quien amonestó verbalmente al funcionario, pero sin disponer una solución final al asunto.

Viernes 27 La Junta Departamental de Río Negro expresó su "solidaridad con los periodistas involucrados en los insucesos de Gualaguaychú de la pasada semana, señores Rodríguez, Saravia y Bertinat, así como reafirma la importancia del papel de la prensa en una sociedad democrática". En una declaración emanada de su acuerdo ordinario del jueves 26, el cuerpo "rechaza la actitud de la Asamblea Ambiental de Gualaguaychú por antidemocrática e intole-

rante, contra personas que lo único que hacían era desarrollar honestamente su trabajo".

El comunicado remitido a la APU concluye expresando que la Junta de Río Negro "deplora las expresiones agraviantes hacia nuestro país y nuestra ciudad, proferidas en esta oportunidad y registradas por los mencionados periodistas, indignas de la historia de hermandad y respeto que hemos tenido hasta el presente".

Martes 31

El periodista Angel Núñez Guerra, del diario El Acontecer de Durazno, fue demandado penalmente por el delito de difamación por Mario Islas, dirigente empresarial de ese departamento y ex candidato a la Intendencia por el Partido Colorado, debido a un trabajo periodístico.

NOVIEMBRE

Lunes 6

Ante la denuncia que radicó en un juzgado de Florida (EEUU) el banquero Juan Peirano, preso en Miami a la espera de su extradición a Uruguay, contra el periodista Martín Sarthou, la APU declaró que es "de interés público la difusión de las imágenes del proceso de extradición que se le sigue en los Estados Unidos a quien tomó las decisiones que llevaron a la situación de insolvencia al principal banco privado nacional, con las consiguientes consecuencias sobre miles de uruguayos que perdieron sus ahorros".

El sindicato considera como una restricción ilegítima a la libertad de prensa, la prohibición de publicar imágenes tomadas dentro de la Sala de un juzgado federal estadounidense, ya que "los juicios que interesan a toda la sociedad deben ser públicos, sean estos en Uruguay o en Estados Unidos".

Además condena el intento de censura y de intimación sobre el Sarthou, ejercido por los abogados del prófugo Juan Peirano, que advirtieron al periodista que no emitie-

ra las imágenes recabadas en el interior del juzgado de Miami.

El sindicato rechaza la afirmación contenida en la denuncia presentada por estos abogados, de que la prensa uruguaya participa de un complot junto al gobierno contra Peirano. Este banquero, tiene problemas judiciales por su propio accionar y es un insulto a la inteligencia de los uruguayos sostener que es víctima de un complot de la prensa.

Miércoles 15 El juez de San José Homero Rivero resolvió desestimar el recurso de amparo presentado por el periodista David Rabinovich para acceder a las actas de las reuniones de la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental local, al entender que los legislativos departamentales tienen la potestad de resolver qué información es de acceso público y cuál es de carácter secreto. El magistrado afirmó que si la propia Junta puede resolver por mayoría el secreto de un asunto, más lo puede una comisión que de ella depende.

Lunes 20 La Justicia penal, a instancias de la fiscalía, dispuso el archivo de las actuaciones de la demanda penal por difamación e injurias iniciada contra el diario La República por cinco policías de Maldonado, procesados por "abuso de autoridad" y "lesiones graves" debido al trato infligido en julio de 2003 a un hombre en la rambla de Piriápolis.

Lunes 27 El PIT-CNT, AMARC y la APU remitieron cartas al presidente Tabaré Vázquez, al secretario de la presidencia, Gonzalo Fernández y al Ministro de Industrias, Jorge Lepra, en las que se reitera el pedido de revocar los permisos concedidos para la explotación de radioemisoras a los hermanos Rupenian, a la luz de los pronunciamientos de la Justicia Penal y Civil a instancias de la Dirección General Impositiva (DGI), que determinó que los empresarios cometieron una defraudación utilizando las frecuencias otorgadas por el Estado.

A un año de haberse realizado un planteo de este tenor ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) el Poder Ejecutivo aún no se ha pronunciado.

En las misivas, las tres organizaciones "solicitan públicamente al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Industria y a la URSEC, que informe sobre el trámite que se sigue a las empresas en infracción y anuncien en que plazo tomarán una decisión sobre las sanciones que aplicarán a quienes han utilizado las frecuencias y subsidios estatales para defraudar a la DGI. De acuerdo a las normas vigentes para ser permisario de radio difusión se tienen que cumplir, entre otros requisitos, con solvencia económica y moral".

Lunes 27

La SCJ declaró en sentencia dictada en esa fecha que no es inconstitucional que un periodista deba declarar dos veces por el mismo delito. El periodista Marcelo Gallardo había reclamado la inconstitucionalidad del artículo 33 de la "ley de prensa" en los casos de difamación e injurias que habilita a que el denunciante prosiga con el juicio aunque el fiscal pida el archivo.

La SCJ mantuvo la tendencia que sigue desde hace años al argumentar que la norma no es inconstitucional porque coexisten dos órdenes de tutelamiento jurídico diferenciables. Por un lado, el interés genérico de la sociedad, a través del fiscal, y por otro, el honor individual, personal e intransferible de la persona agraviada. Por todo ello el máximo órgano judicial entiende que no se viola el principio de doble enjuiciamiento.

Martes 28

La APU denunció ante la opinión pública un nuevo hecho deplorable que atenta contra la libertad de prensa y el derecho a la información de la ciudadanía . Luis Carlos Cotelo, periodista de Radio Nacional, recibió dos llamadas telefónicas en las que una voz anónima le amenazó con atentar contra su vida.

La APU expresa una vez más su frontal repudio a esta

práctica canallasca de intentar, a través del terror, silencial al periodismo y coartar la libertad de expresión de la ciudadanía en un medio radial.

Miércoles 29 En conferencia de prensa la APU dio a conocer el resultado del "Monitoreo de Acceso a la Información y Publicidad Oficial", un trabajo inédito que busca auscultar a un tiempo dos aspectos claves para la plena vigencia de la libertad de expresión: el derecho a recibir información pública y la distribución de publicidad oficial.

El informe revela que de 11 organismos del Estado a los que se les solicitó información acerca del gasto y distribución de la publicidad, solo tres la facilitaron en tiempo y forma, mientras que varios ni siquiera respondieron el planteo.

Las respuestas con datos acerca de la distribución de avisos oficiales fueron recibidas del Ministerio de Transporte, OSE y Banco de Seguros del Estado.

El trabajo reveló la falta de transparencia en la distribución de la publicidad oficial y trabas para acceder a documentos públicos.

El documento expresa que "como ciudadanos, el derecho a recibir información oportuna, completa y precisa de los gastos del Estado, es un elemento central para establecer la calidad democrática de un país. Una democracia poco transparente, que omite y oculta información a sus ciudadanos, genera el caldo de cultivo para la arbitrariedad, la injusticia y la erosión de las prácticas republicanas".

DICIEMBRE

Lunes 4 Ante la demanda civil por U\$S 100.000 al periodista de San José, Pablo Fernández, interpuesta por el edil socialista Antonio Castro, la APU subraya que la actividad que desarrolla el colega desde su programa en CW 41 se destaca por difundir investigaciones de notorio interés públi-

co. En ese marco se inscriben las informaciones y opiniones que difundió y que fueron motivo del juicio por tan elevado monto.

Sábado 16

El relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Ignacio Alvarez, formuló varias recomendaciones al término de su visita a Uruguay, invitado por el gobierno. En conferencia de prensa que ofreció en la sede de la APU, Alvarez reclamó impulsar las investigaciones relacionadas con la desaparición del maestro y periodista Julio Castro, ocurrida en 1977, derogar delitos de comunicación, tales como desacato, difamación e injurias y otras figuras que penalizan la libertad de expresión. También apuntó a la necesidad de eliminar el monopolio de distribución de diarios y revistas en Montevideo, que limita la libertad de prensa.

Alvarez se pronunció a favor de la aprobación parlamentaria del proyecto de ley de acceso a la información y de radios comunitarias, en tanto mostró su preocupación por el por la sentencia de la SCJ que condenó a cinco meses de prisión al periodista Carlos Dogliani.

Jueves 21

El presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC), León Lev, anunció que el gobierno convocará a empresarios privados para competir en televisión de abonados e Internet y habilitará la convergencia de todas las tecnologías, con el objetivo de pluralizar el sistema y terminar con "cuasi monopolios", como indicó el funcionario al semanario Búsqueda.

Viernes 22

En otro hecho que repercute en la calidad de la comunicación y el derecho a la información de la ciudadanía, las radios Sarandí, Sarandí Sport y Futura dispusieron cinco despidos y otras tantas remisiones al seguro de paro de trabajadores de esas empresas, cuando todos los indicadores económicos y de publicidad están en crecimiento en el país.

Jueves 28 El juez de Paz de Sarandí Grande, Waldemar Carrerou, un magistrado lego (que no es abogado), resolvió que el semanario Punto y Aparte de esa localidad debe pagar U\$S 2.000 a un policía que hizo una demanda luego que el medio de prensa publicara una carta de una lectora en la que ésta cuestionaba la actuación del funcionario policial, informó el diario El Observador. Esta publicación advierte que el semanario Punto y Aparte, que tiene un tiraje de 300 ejemplares, puede dejar de editarse.

Jueves 28 En reunión del Consejo de Ministros, el presidente Tabaré Vázquez anunció su decisión de revocar los permisos de las radios CX50 Independencia, Concierto FM, Concierto Punta y Radio Uno, propiedad de los hermanos Berch y Aram Rupenián, consignó el semanario Búsqueda, citando fuentes oficiales.

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE URUGUAY-
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
SAN JOSÉ 1330. TEL. 02-916 6895- MONTEVIDEO-URUGUAY
*www.apu.org.uy***